Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

Cartaxon D.n Joseph Martinez Fontes de [illegible] D.n
Pedro Rodriguez Vazquez Ruiz D.n Leandro Garcia
angora y Fran.co Xavier [illegible] Campero Vezidores
y acordaron lo siguiente ——

Obedecim.to

En este Ayuntamiento Joseph Franco Montero de Salas
Certifico haver citado a todos los cav.s Vezidores que
an podido ser havidos ——

En este dia se despachó libramiento de esta cant.d doy fee

La ciudad acuerda libra a Miguel de Avila Fontanero
ochocientos R.s de vellon por el primer tercio de su
arrendamiento por tener corrientes las fuentes y con
ductos del agua de esta ciudad que cumple en veinte y
quatro de octubre proximo venidero para lo qual se despa
che libramiento sobre el Mayordomo de propios ——

En este dia se despachó libram.to de esta cant.d de que doy fee

La ciudad acuerda libra al S.r D.n Juan Bap.ta Tacon y
quatrocientos y treinta y tres reales de vellon los mis
mos que dicho señor a hecho de gasto en diligencias y
otros trenzos en solicitud de Real facultad para la pro
secucion de arbitrios de quatro mrs por libra de carne y
azumbre de vino para la construccion de quarteles
para la guarnicion de esta plaza despachandose li
bramiento para que de los efectos de dichos arbitrios el
depositario de ellos pague dicha cant.d ——

Viose en este Ayuntamiento un papel del S.r Mariscal
de campo Don Fran.co Mañer Governador de lo militar de es
ta plaza su fecha de nueve del corr.te en que incluie
copias de un real despacho su fecha de veinte de Agosto
pasado de este año con copia del Vando que en el rey
no de Valencia en razon de haverse publicado en Roma
padecerse el mal contagioso en las partes que en el
se expresan, y haviendose [illegible] la ciudad con los mis
mos despachos de S.M. por la parte del Supremo y
Real Cons.o de Castilla acuerda se responda a dicho